



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

Expte. N° 714-1167/17.-  
jal

DECRETO N° **2747** -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 MAR. 2021

## VISTO:

Las actuaciones, por las que tramita la adecuación al cargo Categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Señora Juana Alicia Suarez, CUIL 27-26451867-4, quién revista en el cargo Categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la Unidad de Organización R6-01-02 Hospital "Pablo Soria"; y

## CONSIDERANDO:

Que, obra solicitud formal efectuada por la Lic. Suarez, que fundamenta lo requerido en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciada en Enfermería expedido por la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, de la copia certificada del Título de Licenciada en Enfermería y certificado analítico emitido por la Universidad Nacional de Córdoba, se desprende que la carrera comprende asignaturas con una duración académica total de dos años;

Que, la Coordinación de Docencia del Ministerio de Salud, emite informe de competencia, como así también la Dirección General de Asuntos Jurídicos a través del dictamen legal pertinente;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite el informe técnico, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, obra dictamen de Asesoría legal del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado prestando integra adhesión al dictamen emitido por la Coordinación de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas que aconseja rechazar el cambio de agrupamiento tratado en autos, ello porque no se encuentra cumplidos los requisitos legales necesarios para adecuar a la agente, por no contar con Título Universitario de Tres (3) años o más de formación conforme lo normado por la Ley 4413, donde surge que resulta procedente el dictado del presente decreto rechazando los solicitado por la Señora Juárez;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A

**ARTICULO 1°:** Rechazase el pedido de adecuación de categoría y escalafón, solicitado por la Señora Juana Alicia Suarez, CUIL 27-26451867-4, quién revista en el cargo Categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la Unidad de Organización R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", por las razones expresadas en el exordio.-

**ARTICULO 2°:** Por Jefatura de Despacho del Ministerio de Salud notifíquese a la Señora Juárez, Juana Alicia de los términos del presente acto administrativo.-

**ARTICULO 3°:** Notifíquese, Tome Razón por Fiscalía de Estado y publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su Difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

ES: CLAUDIA GISEL MURACIA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



QUE HE TENIDO A LA VISTA.